

**OBTENCION O TRANSMISION DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTES DE LA SERIE MPC**  
**(TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS)**

**1.- PERSONALIDAD**

**A) Personas Físicas:**

- NIF (En el caso de no haber prestado su consentimiento en la solicitud, a la comprobación de sus datos de identidad personal y de residencia)

**B) Personas Jurídicas:**

- NIF  
 Escritura Fundacional y Estatutos inscritos en el Registro que corresponda.

**2.- OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y SOCIALES:**

- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones fiscales, laborales y sociales (Sólo cuando la situación de la empresa, en ellas, sea negativa).

**3.- NECESIDAD DEL TRANSPORTE**

- Documentación justificativa de que el volumen de mercancías adquiridas y producidas, así como el número de clientes y proveedores de la empresa está acorde con el volumen de transporte que se solicita (facturas de compra y venta de los tres últimos meses o declaración del IVA del último trimestre o última declaración del IRPF o del impuesto de sociedades).

**Nota:** Sólo se acreditará en el supuesto de que el titular de la autorización posea un vehículo cuya **carga útil sea igual o superior a 3500 Kg.** o la suma de las cargas útiles de los diferentes vehículos que posea sean superiores a 3500 Kg.

**4.- DISPOSICION DEL VEHICULO:**

- Permiso de Circulación y Ficha de Inspección Técnica, -ITV- con reconocimiento periódico en vigor.  
 Si el vehículo es en arrendamiento, contrato firmado por ambas partes y con firmas reconocidas.

**5.- TRANSMISION:**

- Original de la tarjeta de transportes y de sus copias certificadas.  
 Baja en el Impuesto de actividades económicas del cedente y alta del solicitante en la misma actividad (en caso de actividades industriales), o Baja en el Registro de Explotaciones Agrarias o Apícolas del que cede y alta en la misma explotación del solicitantes (en caso de explotaciones agrarias o apícolas).  
 Documento público o privado de cesión de todos los activos de la empresa, incluido el local de negocio, y coincidentes con los datos del último balance o, en su caso, con los contenidos en las declaraciones fiscales correspondientes, o los datos del Registro de Explotaciones Agrarias (en el caso de explotaciones agrícolas o ganaderas) o del Registro de Explotaciones Apícolas (en el caso de explotación apícola), al que se acompañará la liquidación del impuesto correspondiente (IVA o Transmisiones Patrimoniales). Libro de inversiones, en el caso de personas físicas.

Solicitud en Modelo Oficial debidamente cumplimentada.

Abono de tasa en Modelo 50

**Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su compulsación, o bien traerlos compulsados, con identificación por cargo público o administrativo, o nombre, apellidos y C.I.F. del compulsante.**

**NOTA:** Cuando el vehículo supere los 3.500 Kg. de carga útil, presentará escrito solicitando certificado para matriculación del mismo, acompañado de fotocopia compulsada de la Ficha Técnica, con I.T.V. en vigor.

En aquellos supuestos donde el titular de la autorización haya realizado algún trámite en el Servicio Territorial de Transportes, correspondiente, en los tres meses anteriores a la fecha de realización del trámite actual, no deberá presentar aquella documentación que hubiese aportado con ocasión del trámite anterior. **Indicando en tales supuestos:**

- Fecha de presentación.
- Número de expediente o matrícula.